

DECRETO ALCALDICIO N° 2329

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA
QUE SE INDICA.-

REQUINOA,

06 OCT 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado

El Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que dicta Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a) El Decreto Alcaldicio N° 568 de fecha 22 de Marzo de 2022, que autoriza Patente Comercial Provisoria por Seis Meses que se indica.-

b) La visación jurídica del Abogado-Asesor Jurídico con fecha 29/09/2022 en Memo N° 411 de fecha 22/08/2022 del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, en que aplica autorizar la patente comercial provisorio por seis meses, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que dicta Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria por **SEIS MESES RESTANTES**, a contar de **SEPTIEMBRE 2022 HASTA FEBRERO 2023**, (correspondiente al primer y segundo semestre del tributario municipal año 2022), giro "**ARRIENDO DE GALPON DE TERRENO, COMPRA Y VENTA ALQUILER EXCEPTO AMOBLADO**", a nombre de la persona jurídica Sres. **ALBERTO RUZ Y COMPAÑIA, RUT. N° 76.233.450-K**, con domicilio comercial, ubicado en **RUTA H-409, KM. 2,2, SECTOR PONIENTE EL VATICANO**, comuna de Requínoa.

OTORGASE EL PLAZO POR SEIS MAS, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que dicta Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias, por el período señalado precedentemente y Memo N° 444 de fecha 03 de Agosto de 2022 de la Dirección de Obras Municipales, en que señala que mantiene las observaciones instruidas en el Informe N° 24 de fecha 22 de Febrero de 2022, Memo N° 105 de fecha 24 de Febrero de 2022 y Memo N° 162 de fecha 01 de Abril de 2022; en que indica que no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CNAB/MVS/CSC/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE